REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

# AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

| Aviso de Operación N° | Expedido a favor de |
|---|---|
| 1727-188-34109-2015-454231<br>GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA<br><br>Capital Invertido<br>B/.100,000.00 | CAFE DE ELETA S A CAFE DE ELETA<br><br>1727-188-34109 DV69 |

=CAFE DE ELETA=

Yo, GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, con cédula de identidad personal 8-455-751 , con domicilio en Calle 50 y 77 Este, Edificio Banistmo, Piso 5, Panamá., calidad de representante legal de CAFE DE ELETA S A CAFE DE ELETA, con fecha de constitución 12-12-1978, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización San Francisco, Teléfonos 66198395, Calle 50 y 77 Este , Edificio , Banistmo Departamento Piso 5 .

**Declaro lo siguiente:**

El establecimiento denominado =CAFE DE ELETA=, está ubicado en la Provincia de CHIRIQUÍ, Distrito de RENACIMIENTO, Corregimiento de RÍO SERENO (CABECERA), Calle Principal, casa: Finca No. 32175, Urbanización Piedra de Candela ,Inicio de operaciones: 01-02-2015

**Se dedicará a las actividades de:**

(10810)-Torrefacción y ventas de café molido y en grano..

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

**Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.**

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**

Maria del Mar Pimentel
C.I.P. 8-481-491
Firma del Declarante (Tramitador)

Guillermo De Saint Malo Eleta
C.I.P. 8-455-751
Firma del Representante Legal de la Sociedad